

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-028/09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN ACERVO BIBLIOGRAFICO REQUERIDO POR LA COORDINACION ESTATAL DE ACTUALIZACION MAGISTERIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día dos de abril del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-028/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Profr. Carlos Alafita Méndez**, Coordinador Estatal de Actualización Magisterial; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de acervo bibliográfico (30 ejemplares de 23 títulos) requerido por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de marzo de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C. y Servicios Integrales para el Fomento a la Lectura S.A. de C.V. (Librería la Balanza); Librería Educal, Libros y Arte, Museo del Carmen y Librería Julio Torri**. Así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial.

CUARTO.- Que a las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los **C.C. M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Beatriz Acosta López**, Representante de la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de acervo bibliográfico requerido por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C. y Servicios Integrales para el Fomento a la Lectura S.A. de C.V. (Librería la Balanza)**. En dicha Junta la comisión de licitación procedió a la descalificación de la empresa: **Servicios Integrales para el Fomento a la Lectura S.A. de C.V. (Librería la Balanza)**, en virtud de que no presentó la Fotocopia de la Cedula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, tal como se solicitó en la Base Séptima, Fracción IV, inciso g) de las bases de licitación. La propuesta de la única empresa aceptada (**Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.**) se aprecia en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen. Es importante señalar que adicionalmente la empresa descalificada **Servicios Integrales para el Fomento a la Lectura S.A. de C.V.**, integró en la propuesta técnica los precios unitarios por ejemplar.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, procedió al análisis de las propuestas técnicas, de donde se deriva que la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las 23 partidas de material bibliográfico requerido.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

SEXTO.- Que comparados los precios presentados por la única empresa aceptada en el proceso licitatorio con los precios unitarios de la empresa que erróneamente integró en su propuesta técnica los precios unitarios, se aprecia que existe un diferencial considerable de los mismos títulos en los costos normales de mercado, razón por la cual no resulta satisfactoria la oferta obtenida, valorándose declarar desierto el procedimiento de licitación, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de las bases de Licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina que la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las 23 partidas de material bibliográfico requerido.

SEGUNDO.- Que comparados los precios presentados por la única empresa aceptada en el proceso licitatorio con los precios unitarios de la empresa que erróneamente integró en su propuesta técnica los precios unitarios, se aprecia que existe un diferencial considerable de los mismos títulos en los costos normales de mercado, razón por la cual no resulta satisfactoria la oferta obtenida, valorándose declarar desierto el procedimiento de licitación, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de las bases de Licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

M.A.P. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Profr. Carlos Alafita Méndez
Coordinador Estatal de Actualización
Magisterial

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica